

Nuevas Leyes Secundarias Modifican el Sector Energético en México

El 18 de marzo de 2025, el gobierno mexicano publicó una serie de Nuevas Leyes Secundarias que cambian el marco regulatorio del sector energético en el país. Estas Nuevas Leyes Secundarias introducen nuevos cambios que buscan redefinir el rol de los principales participantes de la industria energética y centralizar la supervisión regulatoria.

Los principales impactos de las Nuevas Leyes Secundarias incluyen:

- La abrogación y sustitución de las leyes que gobernaban el sector de hidrocarburos y eléctrico.¹
- La transformación de la **Comisión Federal de Electricidad ("CFE")** y **Petróleos Mexicanos ("Pemex")** a Empresas Públicas del Estado.
- La eliminación de los organismos independientes, con la disolución de la **Comisión Reguladora de Energía ("CRE")** y la **Comisión Nacional de Hidrocarburos ("CNH")**, transfiriendo sus funciones a la Secretaría de Energía ("**SENER**") a través de la nueva **Comisión Nacional de Energía ("CNE")**.

Las Nuevas Leyes Secundarias marca un cambio en el sector energético en México, consolidando el control en SENER y redefiniendo las responsabilidades regulatorias y operativas.

Para conocer más sobre las Nuevas Leyes Secundarias accede los siguientes Links que contienen un resumen ejecutivo de las Nuevas Leyes Secundarias.

[Nuevas Leyes Secundarias para el Sector Eléctrico \(Primera Parte\)](#)

[Nuevas Leyes Secundarias para el Sector Eléctrico \(Segunda Parte\)](#)

[Iniciativa de Nuevas Leyes Secundarias para el Sector de Hidrocarburos](#)

¹ Las Nuevas Leyes Secundarias abrogaron la: (i) Ley de la Comisión Federal de Electricidad; (ii) Ley de Petróleos Mexicanos; (iii) Ley de la Industria Eléctrica; (iv) Ley de Hidrocarburos; (v) Ley de la Transición Energética; (iv) Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos; (vii) Ley de Energía Geotérmica, y (viii) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Para mayor información, contactar

Edmond Frederic Grieger, Socio

+52 (55) 5258-1048 | egrieger@vwys.com.mx

Alberto Córdoba, Socio

52 (55) 5258-1016 | acordoba@vwys.com.mx

Ariel Garfio, Socio

+52 (55) 5258-1007 | agarfio@vwys.com.mx

S I N C E R A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 21 de marzo de 2025.

La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.



VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60, 05120 Ciudad de México

+52 (55) 5258 1000

vonwobeser.com